

INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DEL SIPRE

PROCESO ELECTORAL 2020-2021

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



¿Qué es el SIPRE?



El Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE) es el nombre que recibe en Nuevo León el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), mecanismo de información electoral previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Este sistema se encarga de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo que llenan las funcionarias y funcionarios de casilla durante la Jornada Electoral.

De acuerdo con la LGIPE, la información oportuna, veraz y pública de los resultados preliminares es una función de carácter nacional que el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene bajo su responsabilidad en cuanto a su regulación, diseño, operación y publicidad. Esta función está regida por los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Las reglas de operación para los resultados preliminares son emitidas por el INE y son obligatorias para la Comisión Estatal Electoral (CEE), quien establecerá, en su caso, las disposiciones correspondientes para su adecuada implementación en el estado.

¿Cuáles son las fases del proceso técnico operativo del SIPRE?

El proceso técnico operativo del SIPRE consta de las siguientes fases:

a) **Digitalización desde las casillas.** En esta fase se escanean o capturan las imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo desde la casilla, a través de un dispositivo móvil, para su envío al proceso de identificación de imágenes.



b) **Acopio.** Consiste en la recepción de las Actas de Escrutinio y Cómputo en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), las cuales provienen de los operativos de recepción de paquetes electorales.

c) **Digitalización desde los CATD.** En esta fase se lleva a cabo la captura digital de imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo. Esto se hace por medio de las Estaciones de Digitalización o por el Dispositivo Portátil de Digitalización con el que cuente el Centro de Acopio y Transmisión de Datos. Posteriormente, la captura digital se envía al proceso de identificación de imágenes.

d) **Archivo.** Consiste en el resguardo de las Actas de Escrutinio y Cómputo posterior a su digitalización, deberá mantenerse durante la operación del SIPRE.



e) **Proceso de identificación de imágenes.** Consiste en la recepción de imágenes de los procesos de digitalización desde las casillas y desde los Centros de Acopio y Transmisión de Datos. De este proceso resulta la identificación del Actas de Escrutinio y Cómputo para continuar con el proceso de Captura.

f) **Captura de datos.** En esta fase se registran, a través de las Estaciones de Captura, los datos plasmados en las Actas de Escrutinio y Cómputo.

g) **Publicación de resultados.** En esta fase, se publican los resultados preliminares, calculados con base en los datos capturados provenientes de las Actas de Escrutinio y Cómputo, así como las imágenes correspondientes, en los sitios de internet que establezca la CEE para tal efecto y, en su caso, en las páginas web de difusores oficiales. La publicación de resultados electorales preliminares debe iniciar y concluir en el horario definido y se realiza en la cantidad de cortes especificados en los acuerdos que para tal efecto realice el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral.



h) **Verificación de datos.** Consiste en corroborar que todos los datos asentados en la captura coincidan con los datos asentados en cada una de las Actas de Escrutinio y Cómputo. Este proceso se hace por medio de las Estaciones de Captura.

i) **Proceso de control.** En esta fase se verifica si existen Actas de Escrutinio y Cómputo faltantes por procesar y, en su caso, se hace de conocimiento del personal de recepción de paquetes electorales para realizar las actividades pertinentes.

j) **Empaquetado de actas.** Al cierre del proceso del SI-PRE se entrega el archivo de las Actas de Escrutinio y Cómputo a la Presidenta o Presidente de la Comisión Municipal Electoral a la que pertenezca el Centro de Acopio y Transmisión de Datos, así como a la Comisión Estatal Electoral de acuerdo con el tipo de elección al que corresponda el archivo.



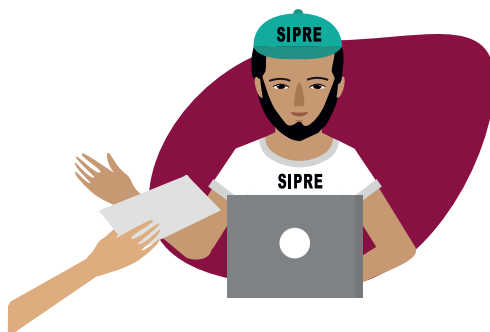
¿Dónde se realiza el proceso técnico operativo del SIPRE?

La fase de digitalización desde las casillas se lleva a cabo por parte de las Capacitadoras y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) desde el domicilio donde fue instalada la casilla.

En los Centros de Acopio y Transmisión de Datos se desarrollan las fases de acopio, de digitalización, de archivo, de proceso de control y de empaquetado, por parte del Personal Técnico Operativo del SIPRE. En los Centro de Acopio y Transmisión de Datos también se podrán hacer las fases de captura y de verificación de datos.

En los Centros de Captura y Verificación se llevan a cabo las fases de captura y de verificación de datos por parte del Personal Técnico Operativo asignado a dichos centros.

La fase del proceso de identificación de imágenes y la de publicación de resultados se realizan en los servidores de cómputo que para tal efecto establezca la Comisión Estatal Electoral.



FASES	DÓNDE SE REALIZAN
<ul style="list-style-type: none"> • Digitalización desde las casillas 	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio donde fue instalada la casilla
<ul style="list-style-type: none"> • Acopio • Digitalización • Archivo • Proceso de control • Empaquetado de actas 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Acopio y Transmisión de Datos
<ul style="list-style-type: none"> • Captura • Verificación de datos 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Captura y Verificación • También en Centros de Acopio y Transmisión de Datos
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de identificación de imágenes • Publicación de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Servidores de cómputo establecidos por la CEE

¿Cuándo inicia y cuándo concluye el SIPRE?

Las fases del proceso técnico operativo, así como la publicación de resultados preliminares, inician y concluyen a más tardar en la fecha y horario que acuerde el Consejo General de la CEE. En apego a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, dicho acuerdo establecerá que la publicación de resultados preliminares iniciará entre las 18:00 y 20:00 horas de la hora local de Nuevo León en la fecha de la Jornada Electoral y que el cierre de la publicación se efectuará en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.

Las operaciones del SIPRE podrán concluir antes de dicho horario siempre y cuando se logre el 100% del registro de las Actas de Escrutinio y Cómputo o, en su caso, del estatus por el que no fue posible publicar el Acta de Escrutinio y Cómputo y sus resultados correspondientes y tras agotar los recursos de recuperación de las Actas de Escrutinio y Cómputo.





5 de Mayo 975 Ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515 y 800 CEENLMX (233 6569)

www.ceenl.mx

